



"EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA CONCESIONARIA CONTECON GUAYAQUIL S.A. DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LOS DOCE MESES TERMINADOS DEL 2017"

ACTA No. 001

DESIGNACIÓN DE SECRETARIO Y ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de noviembre de dos mil dieciocho siendo las diez horas, en las oficinas de Autoridad Portuaria de Guayaquil, respecto del Proceso de Concurso de Consultoría convocado por la Institución para la contratación de la **"EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA CONCESIONARIA CONTECON GUAYAQUIL S.A. DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LOS DOCE MESES TERMINADOS DEL 2017"**, se reúne la Comisión Técnica integrada por: la Econ. Ana María Rodríguez Valarezo, Directora de Gestión Administrativa, en calidad de representante de la Máxima Autoridad; Mgs. Eduardo Aguirre Zapata, Director de Gestión de Control de las Concesionarias, en calidad de Representante del Área Requirente y la Ing. Iris Vergara Molina, Analista de Gestión de Control de las Concesionarias, en calidad de Profesional Afín al Objeto de la Contratación para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONCURSO CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA "EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA CONCESIONARIA CONTECON GUAYAQUIL S.A. DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LOS DOCE MESES TERMINADOS DEL 2017".**
- 2. ABSOLUCIÓN DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONCURSO CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA "EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA CONCESIONARIA CONTECON GUAYAQUIL S.A. DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LOS DOCE MESES TERMINADOS DEL 2017".**

En este estado, la Presidenta de la Comisión Técnica, Econ. Ana María Rodríguez Valarezo, da la bienvenida a los presentes, agradece su asistencia a la convocatoria realizada y solicita se apueben los puntos del orden del día. Los miembros presentes, lo aprueban. En virtud de lo anterior se procede a tratar el primer punto:

PUNTO UNO: DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONCURSO CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA "EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA CONCESIONARIA CONTECON GUAYAQUIL S.A. DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LOS DOCE MESES TERMINADOS DEL 2017"

El Mgs. Eduardo Aguirre Zapata, propone en este estado el nombre de la Ing. Maria Rosa Franco Aliatis, Analista de la Unidad de Control de Gestión, como Secretaria para este proceso, propuesta que es acogida por la Econ. Ana María Rodríguez Valarezo, Presidenta de la Comisión Técnica y aprobada por los presentes por unanimidad.



La Ing. María Rosa Franco Allatis acepta la designación como Secretaria del presente proceso.

Una vez resuelto el primer punto, los miembros de la Comisión Técnica, proceden a tratar el segundo punto.

PUNTO DOS: ABSOLUCIÓN DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONCURSO CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA "EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA CONCESIONARIA CONTECON GUAYAQUIL S.A. DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LOS DOCE MESES TERMINADOS DEL 2017"

Se ha verificado en el correo institucional controlgestion@apg.gob.ec las preguntas realizadas por los interesados:

- **Pregunta No. 1:**

"APG estudie la posibilidad de que dicho periodo se reduzca a 15 días calendarios. Como un ejemplo tenemos que la presentación del Informe debe realizárselo en 60 días calendarios, menos podría la revisión tomarse más de 15 días. Esto podría encarecer el costo de la consultoría".

Fecha Pregunta: 2018-11-20 12:36:00

Respuesta/Aclaración No. 1:

AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL NO PUEDE ATENDER ESTA PETICIÓN, TODA VEZ QUE EL PROCESO DE REVISIÓN DEPENDE DE CONTECON GUAYAQUIL S.A., DE IGUAL MANERA SE NOTIFICARÁ A LA CONCESIONARIA AL RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA.

POR EXPERIENCIA EN CONTRATACIONES ANTERIORES SE HA PROCEDIDO ESTA VEZ A DEFINIR EL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS.

- **Pregunta No. 2:**

"Solicitamos que APG estudie la posibilidad de incorporar una fecha límite para que el Administrador del Contrato traslade el primer Informe Final Provisional a Contecon Guayaquil S.A. para su primera revisión. Por lo que le proponemos comedidamente la siguiente incorporación: "... Una vez que el Administrador del Contrato ha recibido el Informe Final Provisional por parte de la Consultora, éste dentro de los 5 días calendarios posteriores, remitirá a la Concesionaria..."

Fecha Pregunta: 2018-11-20 12:36:00

Respuesta/Aclaración No. 2:

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, TRASLADARÁ EL INFORME FINAL PROVISIONAL A LA CONCESIONARIA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL MISMO.

• **Pregunta No. 3:**

"De igual forma, en el segundo párrafo del mismo numeral sugerimos: "... Transcurrido dicho plazo, el Administrador del Contrato trasladará, dentro de los 5 días calendarios posteriores, dichas observaciones a la Consultora..."

Fecha Pregunta: 2018-11-20 12:36:00

Respuesta/Aclaración No. 3:

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, TRASLADARÁ A LA CONSULTORA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONCESIONARIA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE DICHAS OBSERVACIONES.

• **Pregunta No. 4:**

"Debido a que las eventuales observaciones de APG se mencionan en la segunda revisión del Informe Final Provisional (segundo párrafo) y no dentro del mismo primer periodo de revisión por parte de Contecon, sugerimos una aclaración al respecto o en su defecto incorporarlo en los Términos de Referencia como sigue: "... remitirá a la Concesionaria Contecon Guayaquil S.A., la cual tendrá un plazo de 15 días calendarios contados a partir de la notificación para realizar las observaciones a las que hubiere lugar. En el mismo periodo APG hará también una revisión del Informe Final Provisional y realizará eventualmente sus observaciones si las hubiere. Se deberá remitir..."

Fecha Pregunta: 2018-11-20 12:36:00

Respuesta/Aclaración No. 4:

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REALIZARÁ OBSERVACIONES SIMULTÁNEAMENTE CON CONTECON, PARA TODAS LAS VERSIONES DE INFORMES RECIBIDOS PROCURANDO EN TODO MOMENTO RESPETAR EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO.

• **Pregunta No. 5:**

"¿Puede la firma consultora hacer entrega del Informe Final Provisional individualizado por componentes (Financiero, Portuario, Ambiental, etc.) y de esta manera ir evacuando las revisiones y eventuales observaciones oportunamente, ya que es una consultoría especializada y multidisciplinaria, pero que la propuesta de la emisión de informes individuales por componentes no eximirá a la consultora la presentación del Informe Final Provisional (en su conjunto) dentro de los 60 días calendarios que contractualmente se estipula?"

Fecha Pregunta: 2018-11-20 12:36:00



LA CONSULTORA PODRÁ REALIZAR ENTREGA DE REVISIONES POR COMPONENTE SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE LOS 60 DÍAS (COMO PLAZO MÁXIMO) PARA LA ENTREGA DEL INFORME FINAL PROVISIONAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR TODOS LOS COMPONENTES Y SERVIRÁ PARA EL CÁLCULO DEL PLAZO CONTRACTUAL. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO INDICADO, SE PROCEDERÁ CON LA IMPOSICIÓN DE MULTAS CONFORME LO DETERMINE EL TDR.

Siendo las doce horas, se da por concluida la sesión.

Firman como constancia de lo actuado los miembros de la Comisión Técnica:

Econ. Ana María Rodríguez Valarezo
**DIRECTORA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

Mgs. Eduardo Aguirre Zapata
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE CONTROL
DE LAS CONCESIONARIAS**

Ing. Iris Vergara Molina
**ANALISTA
CONTROL GESTIÓN**

Ma. Rosa Franco Arias
SECRETARIA